



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°262-2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	REG. N°	9746549
	EXP. N°	6623641

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

c Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, habiendo ingresado al despacho del Consejo Regional el Informe N°046-2025-GRJ/GR, Informe N°047-2025-GRJ/GR, Informe N°048-2025-GRJ/GR, refrendado por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, con el que, remite los expedientes completos de propuesta para aprobación de transferencia de bienes a título gratuito de camionetas, motocicletas y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la policía de Huancayo.

Que, al respecto los miembros del Consejo Regional manifiestan que, la solicitud de aprobación de transferencia de bienes a título gratuito (Camionetas, Motocicletas y Equipos Complementarios), a favor de la Policía Nacional del Perú de nuestra región, debe de ser evaluado por una Comisión Especial, conforme está en el Reglamento Interno.

El Art. 155, del Reglamento Interno de Consejo (RIC), establece que las Comisiones Especiales deben emitir informe o dictamen dentro de los plazos señalados por el Consejo Regional. Sometido a este, deberá ser aprobado o desaprobado, dando cuenta al Consejo regional para las acciones pertinentes.

Visto los documentos y en cumplimiento al RIC, el pleno del Consejo Regional conforma una comisión especial para su revisión, análisis y emitir un informe. En atribución al Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC) Art. 153.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional, **CONFIRMA** la Comisión Especial para pronunciarse, sobre la solicitud para la transferencia de bienes a título gratuito de camionetas, motocicletas y equipos complementarios, a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la policía de Huancayo. Consecuentemente, derívese el Informe N°046, 47, 48-2025-GRJ/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial, estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejero, Luis Fernando Morales Nieva (Presidente).
- Consejero, Ismael Nicodemus Robles Cortez (Vicepresidenta).
- Consejera, Maribel Edith Valencia Mejía (Miembro).

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.